

DONAR ORGANOS  
ES SALVAR VIDAS

"EL RIO ATUEL TAMBIEN  
ES PAMPEANO"

"2023 - 70 AÑOS DE LA PRIMERA  
ELECCIÓN DEMOCRÁTICA EN LA PAMPA"

"2023. Año del 40° Aniversario  
de la Restauración Democrática"

República Argentina

Poder Ejecutivo de la Provincia de La Pampa

EXPEDIENTE N° 17875/23.-

SANTA ROSA, - 2 OCT 2023

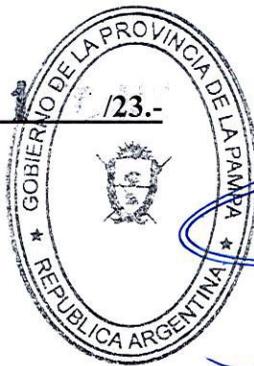
POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia; Dése al Registro Oficial y al Boletín Oficial, cúmplase, comuníquese, publíquese y archívese. -

DECRETO N° 4361 /23.-



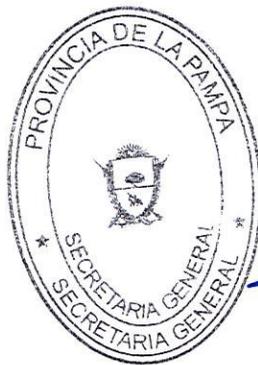
CPN ARIEL RAUSCHENBERGER  
MINISTRO DE GOBIERNO JUSTICIA  
Y DERECHOS HUMANOS



SERGIO RAUL ZILIOITTO  
GOBERNADOR DE LA PAMPA

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN:

Registrada la presente Ley,  
bajo el número TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (3552).-



JOSE ALEJANDRO VANINI  
SECRETARIO GENERAL  
DE LA GOBERNACION



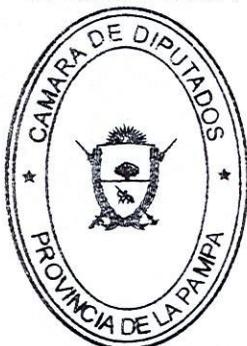
*La Cámara de Diputados de la Provincia de La Pampa  
Sanciona con fuerza de Ley:*

Artículo 1º: Autorízase al Poder Ejecutivo a transferir, a título gratuito, a la Municipalidad de Puelén, el inmueble designado como: Sección XXIV, Fracción C, Lote 01, Parcela 23, Partida N° 761.812, Plano Registrado N° 43366, Tomo 425, Folio 55, superficie de cincuenta (50) hectáreas y trece (13) áreas, inscripción de dominio N.E 35382/14 Matrícula XXIV 411, propiedad de la Provincia de La Pampa el cual será destinado a la ampliación de la planta urbana de dicha Municipalidad.

Artículo 2º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la provincia de La Pampa, en Santa Rosa, a los veintiún días del mes de septiembre de dos mil veintitrés.

REGISTRADA



BAJO EL N° 3552

Dr. JUAN MANUEL MEANA  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
CAMARA DE DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA

Dr. MARIANO ALBERTO FERNANDEZ  
VICEGOBERNADOR de LA PAMPA  
PRESIDENTE CAMARA de DIPUTADOS  
PROVINCIA DE LA PAMPA